



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00084-00  
Demandante : WILLIAM CRUZ Y OTROS  
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Providencia : Obedézcase y cúmplase, fija fecha y hora para continuar Audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

### 2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia de 28 de septiembre de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera- Subsección A, confirmó la decisión tomada en audiencia inicial del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual declaró no probada la excepción de caducidad formulada por la parte demandada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a señalar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia inicial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera- Subsección A en providencia de 28 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Fijar fecha para el siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a las diez y treinta de la mañana (10:30 am) para continuar con la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 100 del TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario